MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 2394

POR LA CUAL SEAPRUEBA EL MONTO EN CONCEPTO DE REAJUSTE DE PRECIOS DE LOS MONTOS CERTIFICADOS EN EL MARCO DEL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 344/2010, SUSCRITO CON EL CONSORCIO TALAVERA & ORTELLADO - CONSTRUCTORA HEISECKE S.A., CONTRATADA PARA LA OBRA DE GESTION Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS POR NIVELES DE SERVICIO N°0 (GMANS 0) - RUTA PY02 ENTRE SAN LORENZO Y ARROYO IRALA; RUTA ACCESO SUR ENTRE CUATRO MOJONES Y GUARAMBARE, PRESTAMO BIRF 7406-PA.

Asunción, 21 de diciembre de 2016

VISTO: La presentación realizada por la Unidad Ejecutora de Proyectos GMANS, a través de la cual solicita que a través de la Dirección de Vialidad, se inicien las gestiones requeridas, para que por medio de las dependencias responsables, se apruebe el monto en concepto de reajuste de precios de los montos certificados en el marco del Contrato SG Ministro N° 344/2010, Licitación Pública Internacional para la Gestión y Mantenimiento de Carreteras por Niveles de Servicios (GMANS 0), Préstamo BIRF N° 7406-PA,a los efectos de su presentación ante la Dirección Nacional de Contracciones Públicas, para la obtención del Código de Reajuste correspondiente; y

CONSIDERANDO: Que el contrato de referencia prevé el ajuste de precios en la cláusula 46 de las Condiciones Generales del Contrato lo que se da en el presente caso con el siguiente enunciado:

"Ajuste de precios: los precios serán ajustados de acuerdo con las fluctuaciones del consto de los insumos de acuerdo con la fórmula para las obras de puesta a punto y otra fórmula para el mantenimiento.

A continuación se detallan las fórmulas en función de la moneda utilizada para cotiza:

$Fm = Am + Bm * Km$

Donde:
Fm es el factor de reajuste correspondiente a la porción del Precio del Contrato pagadera en una moneda específica "m".

Am y Bm son coeficientes, que representan, respectivamente, las porciones no ajustables y ajustables del Precio del Contrato pagaderas en ésta moneda específica "m", que adoptan los valores de Am = 0 y Bm = 1;

Km es el índice vigente 28 días antes al final del mes que se factura, en la modeda específica "m", que se calcula según la siguiente fórmula:

$Km = \sum Cm,i * Cm,i / Cm,i,0$

Con:
Cm son los coeficientes de incidencia correspondientes a cada insumo pagaderos en la moneda "m"

Que las dependencias técnicas del MOPC, han verificado la correspondencia del monto indicado, cuya suma asciende a Guaraníes

COPIA

RESOLUCION N° 2394

POR LA CUAL SEAPRUEBA EL MONTO EN CONCEPTO DE REAJUSTE DE PRECIOS DE LOS MONTOS CERTIFICADOS EN EL MARCO DEL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 344/2010, SUSCRITO CON EL CONSORCIO TALAVERA & ORTELLADO - CONSTRUCTORA HEISECKE S.A., CONTRATADA PARA LA OBRA DE GESTION Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS POR NIVELES DE SERVICIO N°0 (GMANS 0) - RUTA PY02 ENTRE SAN LORENZO Y ARROYO IRALA; RUTA ACCESO SUR ENTRE CUATRO MOJONES Y GUARAMBARE, PRESTAMO BIRF 7406-PA.

un mil setecientos cuatro millones trescientos ochenta y un mil cuatrocientos ochenta y cinco (Gs. 1.704.381.485) IVA Incluido.

Que los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria N° 2468 y 2469/2016 alcanzan la suma de Guaraníes treinta millones (Gs. 30.000.000).

Que en las condiciones señaladas corresponde la autorización de pago hasta el límite de la disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio fiscal.

Que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, requiere en todos los casos de reajuste de precios, la promulgación de la Resolución respectiva, a fin de emitir el Código de Contratación correspondiente.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su Dictamen N° 2276/2016.

POR LO TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar el monto de Guaraníes un mil setecientos cuatro millones trescientos ochenta y un mil cuatrocientos ochenta y cinco (G. 1.704.381.485) IVA Incluido, en concepto de Reajuste de Precios de los montos certificados en el marco del Contrato SG Ministro N° 344/2010, suscrito con el CONSORCIO TALAVERA & ORTELLADO - CONSTRUCTORA HEISECKE S.A., "Licitación Pública Internacional para la Gestión y Mantenimiento de Carreteras por Niveles de Servicios (GMANS 0), Préstamo BIRF N° 7406-PA, aplicados a los Certificados de Obras Puesta a Punto, del mes de Abril de 2011 hasta el mes de Marzo de 2012 ; Certificados de Mantenimiento desde el mes Julio de 2011 hasta el mes de Julio de 2013; y, Certificados de las Obras de Puesta a Punto (3ra. Etapa) desde el mes de Abril de 2015 hasta el mes de Junio de 2015.

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Econ. RAMÓN JIMÉNEZ GAONA
Ministro

PEDRO L. VERA GUAYE
Coordinador
Secretaría General - MOPC